



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
República Dominicana

Certificación Great Place to Work y Socialización al Personal del TC

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación por Excepción de Servicio Especializado para la Implementación de la Metodología y Certificación Great Place to Work (GPTW)

1. INTRODUCCION

El Tribunal Constitucional de la Republica Dominicana ha obtenido varias certificaciones internacionales a partir del 2018, las cuales evidencian la eficacia en sus acciones e identificación de oportunidades de mejora para los procesos internos y los servicios a la ciudadanía. Entre estas se pueden citar:

- ❖ Sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015
- ❖ Carta de servicio del TC, hacia los ciudadanos bajo la norma UNE93200
- ❖ Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) bajo la norma internacional ISO 37001
- ❖ Sistema de gestión de cumplimiento
- ❖ Sistema de gestión ambiental
- ❖ Great Place to Work 2023

Para continuar el camino a la excelencia, la Dirección de Gestión Humana ha considerado importante fortalecer sus prácticas culturales, así como mejorar el efecto de estas en la cultura organizacional por lo que ha decidido realizar los aprestos necesarios lograr la certificación de la institución por parte de Great Place to Work, como un excelente lugar de trabajo a nivel de la Región del Caribe y Centroamérica.

Esta actividad se enmarca en los lineamientos generales del POAI del año 2026 y responde al Eje Estratégico 5: Gestión institucional por proceso, resultados y buenas prácticas como estrategia derivada del Objetivo Estratégico 5.1. Fortalece continuamente el modelo de gestión institucional.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Obtener la certificación Great Place to Work, para potenciar el posicionamiento y valoración del TC como un empleador de excelencia mediante la validación de los estándares de su cultura organizacional.

2.2. Objetivos específicos:

- ❖ Promover una cultura organizacional saludable.
- ❖ Evaluar y comparar la cultura organizacional con los mejores lugares para trabajar e implementar mejoras continuas.
- ❖ Posicionamiento y fortalecimiento reputacional de la institución.
- ❖ Facilitar la atracción de nuevos talentos y aumentar la productividad y compromiso.
- ❖ Fomentar la pertenencia y permanencia de los servidores constitucionales.

3. ALCANCE

El Tribunal Constitucional llevara a cabo la contratación de un servicio que comprende el acceso a una plataforma tecnológica propietaria, el uso autorizado de instrumentos metodológicos exclusivos y la posibilidad de obtención de la certificación oficial Great Place to Work, elementos que únicamente pueden ser suministrados por el titular de la metodología o su representante autorizado.

El proceso contempla la aplicación de dos componentes principales:

- (i) la encuesta de percepción a los colaboradores (Trust Index™)
- (ii) el levantamiento de información organizacional mediante el Culture Brief™ y/o Culture Audit™, cuyos resultados, en conjunto, determinan la puntuación final requerida para optar por la certificación.

Para la obtención de la certificación, deberán cumplirse, entre otros, los siguientes criterios establecidos por Great Place to Work:

- Contar con una población mínima de diez (10) colaboradores. (TC)
- Alcanzar el nivel de participación requerido para garantizar la validez estadística de los resultados. (TC)
- Obtener una calificación Trust Index™ igual o superior al setenta por ciento (70 %). (TC)
- Completar de manera satisfactoria el Culture Brief™ y/o Culture Audit™ en la plataforma correspondiente. (TC)
- Garantizar el acceso a la plataforma tecnológica. (GPTW)
- Capacitación: deberá realizar una sesión de inducción y socialización, en modalidad virtual o presencial, dirigidas a los actores clave de la institución, a los fines de asegurar la adecuada comprensión del

proceso y fomentar la participación de los servidores constitucionales. (GPTW).

La ejecución del servicio iniciará a partir de la firma del contrato, conforme a lo establecido en el mismo y en los presentes términos de referencia, los cuales formarán parte integral del acuerdo. El proveedor podrá desarrollar sus actividades en coordinación con la institución, incluyendo el uso de sus instalaciones cuando resulte necesario, asumiendo dentro del monto contratado todos los costos asociados a la ejecución del servicio.

Se deja establecido que la obtención de la certificación estará sujeta al cumplimiento de los criterios y resultados definidos por Great Place to Work, por lo que no constituye una obligación garantizada como resultado de la contratación.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA FIRMA EXPERTA

La firma contratada deberá garantizar la implementación del servicio conforme a la metodología, herramientas y plataforma tecnológica de Great Place to Work (GPTW), en el marco de la suscripción adquirida por la institución.

4.1 Lanzamiento e inducción del proceso

Realización de una (1) sesión virtual de lanzamiento dirigida a los colaboradores del Tribunal Constitucional, orientada a presentar el proceso de medición, su alcance, beneficios y lineamientos de participación.

4.2 Aplicación de la medición cultura y clima organizacional

Comprende la implementación de la metodología GPTW, incluyendo:

- Aplicación de la encuesta Trust Index™ a los colaboradores, para una cantidad de 480 colaboradores.
- Carga y gestión de datos demográficos en la plataforma.
- Habilitación de la plataforma tecnológica para la visualización de resultados.
- Acceso a paneles interactivos, reportes y análisis comparativos (benchmark).
- Obtención de:
 - Resultados globales.
 - Segmentaciones departamentales de resultados.
 - Comentarios confidenciales de colaboradores.
 - Mapas de calor y análisis de percepción.
 - Acompañamiento mediante Customer Success Manager asignado.

4.3 Análisis de resultados y acompañamiento

- Acceso a los resultados de forma automatizada en la plataforma.
- Realización de una sesión de Culture Coaching para la interpretación de resultados, identificación de fortalezas y oportunidades de mejora.

4.4 Proceso de certificación Great Place to Work

- Evaluación de los resultados conforme a los criterios establecidos por GPTW.
- Emisión de la certificación, en caso de cumplimiento de los requisitos.
- Acceso a insignia digital y perfil institucional en plataforma GPTW.

En caso de cumplir con los criterios establecidos, la institución podrá ser considerada para su inclusión en los rankings regionales o globales, conforme a las políticas de Great Place to Work.

5. CRITERIOS DE EVALUACION / VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN Y EXCLUSIVIDAD

El proveedor deberá presentar una propuesta técnica y económica para fines de validación administrativa, financiera y contractual.

Será evaluado bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, en la propuesta técnica y económica conforme a la documentación requerida.

Críterio de Evaluación	Medios de verificación	Cumple/No Cumple
Exclusividad de Metodología	Carta de exclusividad de GPTW Institute.	Cumple/No Cumple
Plan de Ejecución (Cronograma)	Propuesta de implementación (máx. 8 semanas).	Cumple/No Cumple
Lanzamiento e inducción del proceso	Propuesta a presentar por parte del proveedor	Cumple/No Cumple
Aplicación de la medición cultura y clima organizacional	Propuesta a presentar por parte del proveedor	Cumple/No Cumple
Análisis de resultados y acompañamiento	Propuesta a presentar por parte del proveedor	Cumple/No Cumple
Proceso de certificación Great Place to Work	Propuesta a presentar por parte del proveedor	Cumple/No Cumple

La adjudicación será decidida a favor del oferente siempre y cuando su propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica.

6. INICIO Y DURACION

La presente contratación tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta la finalización del año de vigencia para la utilización de la insignia electrónica.

La implementación del servicio se desarrollará en un período estimado de hasta ocho (8) semanas, sujeto al cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la institución y a los lineamientos del proveedor.

Posterior a la implementación el Tribunal constitucional tendrá acceso a descargar desde la plataforma de resultados en línea su insignia que lo certifica como un excelente lugar para trabajar, válida por 12 meses.

El proveedor iniciará la ejecución del servicio una vez formalizado el contrato y realizadas las coordinaciones correspondientes entre las partes.

7. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en pesos dominicanos (DOP), conforme al siguiente esquema de desembolso:

Etapas	Porcentajes
Anticipo Previo al inicio del servicio	20%
Pago final Contra capacitación al personal y habilitación de la licencia en la plataforma de medición de la metodología GPTW	80%
Total	100%

El pago se realizará contra presentación de factura válida, conforme a los procedimientos administrativos establecidos, y una vez formalizado el contrato entre las partes, con un pago del veinte por ciento (20%) como anticipo y un pago final del ochenta por ciento (80%) con la implantación de la metodología.

8. COORDINACION DE LA CONTRATACION

La presente contratación contará con una contraparte institucional designada por el Tribunal Constitucional, responsable de coordinar y dar seguimiento a la ejecución del servicio.

Dicha coordinación tendrá a su cargo la articulación de las actividades contempladas en el proceso, incluyendo la programación de reuniones, canalización de requerimientos de información, seguimiento al cronograma de trabajo, así como cualquier otra gestión necesaria para el adecuado desarrollo del servicio.

El área requirente y coordinadora de la contratación es la **Dirección de Gestión Humana**, mientras que la ejecución estará a cargo de la firma proveedora contratada.

La validación para fines de pago será realizada por la **Dirección General Administrativa y Financiera**, previa verificación del cumplimiento de los productos y condiciones establecidas, con el apoyo de la **Dirección de Gestión Humana**.

Aprobado por:

Fecha: _____